



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 8131535
		PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES	GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS FORMA DE PAGO :99 (POR DEFINIR) MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO

20/08/2018
OSV-0900
RV2220-0639

RV2220-0639 - 10/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14326	SERIE	3C6JRAAG8EG103690	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2014	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	160000
DESCRIPCIÓN	CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$208.80
0366	ANTIGONGELANTE VALUCRAF	GARRAFA	2	\$90.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,132.00
0032	BOMBA DE AGUA FEDERAL MOGUL	PIEZA	1	\$2,700.00	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,218.00
0045	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y LIMPIEZA DE LOS CONDUCTOS DEL REFRIGERANTE	SERVICIO	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00

SUBTOTAL \$3,930.00
IVA \$628.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,558.80

(SON: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20|OSV-0900|5291|45588000|20082018|4|87|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8JKQbM7wS1EdZM694loxduPEog2ertI4Xuywr3i9xMZswNfDNjLw49

DATOS SIACAM

ID: 49611
FOLIO: 0033

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



799675c40918406fbeda9da24336c6f4

Licda. Juana Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

20/08/2018
Guadalupe Quezada Chai



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA
 DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC [REDACTED] TELEFONO 981 8131535 PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS
 FORMA DE PAGO :99 (POR DEFINIR)
 MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO



20/08/2018

OSV-0900

RV2220-0639

RV2220-0639 - 10/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14326 SERIE 3C6JRAAG8EG103690 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2014 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 160000
 DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.